



DICTAMEN DE LA COMISION DE EDUCACIÓN,
ARTE Y CULTURA



TORREÓN
gentetrabajando

R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TORREÓN, COAHUILA



Quinta Sesión del día 15 de abril del 2010 a las 10:00 (diez) horas

SRIA. DEL R. AYUNTAMIENTO

En la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:00 (diez) horas del día 15 (quince) de abril del 2010, en las instalaciones de la sala de juntas de regidores de la Presidencia Municipal, se reunió la comisión de Educación, Arte y Cultura, integrada por la Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Presidenta; Lic. Maria Margarita Del Río Gallegos, Secretaria; Lic. Lucrecia Martínez Damm, Vocal; Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, Vocal; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir dictamen respecto del Convenio de Colaboración TMT/001/10, que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y El Patronato de Teatro Isauro Martínez, A.C; incluido en el Sexto Punto del orden del día marcado como Asuntos Generales, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación del convenio de colaboración TMT/001/10 que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato de Teatro Isauro Martínez A.C., donde el primero se obliga y compromete a destinar al patronato para el desarrollo, fomento y difusión de la cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.).

-CONSIDERANDO-

La comisión encontró que el convenio de colaboración que se pretende celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato de Teatro Isauro Martínez, A.C., cumple con los requisitos para realizarse, en el cual el primero se obliga y se compromete a destinar a favor de la Institución mencionada para el Desarrollo, Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica de: \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) mensuales al Patronato de Teatro Isauro Martínez A.C. Por lo que se somete a votación de la comisión por parte de la presidenta Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, obteniéndose una votación a favor.

-DICTAMEN-

Una vez analizado y discutido el convenio de colaboración que se pretenden celebrar entre el R. Ayuntamiento de Torreón y el Patronato del Teatro Isauro Martínez, A.C., en donde el primero se obliga y compromete a destinar dicha Institución para el Desarrollo





Fomento y Difusión de la Cultura una aportación económica mensual de \$36,750.00 (Son Treinta y seis mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), de los meses enero a diciembre de 2010, la cual deberá ser entregada contra recibo de donativo por parte del patronato y una en especie consistente en el pago bimestral del recibo de luz.

Se autoriza la celebración de dicho convenio, en virtud de que el mismo se aprobó por unanimidad de votos a favor por parte de los integrantes de la comisión y en apego a lo establecido por las disposiciones legales contenidas en los artículos 102 fracción VII y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como 122 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

Así mismo, se establece que El Patronato de Teatro Isauro Martínez, A.C, deberá presentar un Plan de Trabajo, y la justificación mensual de las aportaciones entregadas por parte del R. Ayuntamiento.

Túrnese a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para su Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.

ATENTAMENTE
TORREON, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DEL 2010.

-COMISION DICTAMINADORA-

LIC. BLANCA ALICIA MALTOS MENDOZA
PRESIDENTE

LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS.
SECRETARIA

LIC. LUCRECIA MARTINEZ DAMM.
VOCAL

PROF. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS.
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO.
VOCAL



ACUERDO DE VOLUNTADES QUE PACTAN POR UNA PARTE EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREON COAHUILA A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO JAIME ALLEGRE DEL CUETO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE LE DENOMINARÁ "EL PATRONATO", MISMO QUE CELEBRAN CON EL FIN DE ESTABLECER Y CREAR OBLIGACIONES MUTUAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA DURACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL PATRONATO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ SERÁ DE UN AÑO CALENDARIO, ES DECIR DEL 1 (PRIMERO) DE ENERO AL 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

SEGUNDA.- LAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA CAPACIDAD LEGAL Y PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO CON LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS CORRESPONDIENTES, LOS CUALES SE ANEXAN EN COPIA FOTOSTÁTICA AL PRESENTE ACUERDO PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A DESTINAR A FAVOR DE "EL PATRONATO" PARA EL DESARROLLO, FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA, UNA APORTACIÓN ECONÓMICA MENSUAL DE \$36,750.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA CONTRA RECIBO DE DONATIVO POR PARTE DE EL "PATRONATO" Y UNA EN ESPECIE CONSISTENTE EN EL PAGO BIMESTRAL DEL RECIBO DE LUZ.

CUARTA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A INCLUIR LOS LOGOTIPOS DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, ASI COMO DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA EN TODOS LOS IMPRESOS DE LAS ACTIVIDADES QUE "EL PATRONATO" ORGANICE EN CUALQUIERA DE LOS ESPACIOS QUE DEPENDEN DE ÉL.

QUINTA.- "EL PATRONATO" SE COMPROMETE A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA, LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ 24 (VEINTICUATRO) FECHAS AL AÑO, ACLARANDO QUE NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 4 (CUATRO) FECHAS EN EL PERÍODO DE UN MES, PREVIO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y SIN COSTO ALGUNO PARA "EL AYUNTAMIENTO" A FIN DE PRESENTAR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES O DE OTRO CARÁCTER, SIEMPRE Y CUANDO NO SE QUEBRANTE SU REGLAMENTO INTERNO, SE SOLICITE CON 5 (CINCO) DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y HAYA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO.

SEXTA: LA DIRECCIÓN DE CULTURA PODRA ABRIR TAQUILLA EN LAS FECHAS SOLICITADAS, PREVIO AVISO A "EL PATRONATO".



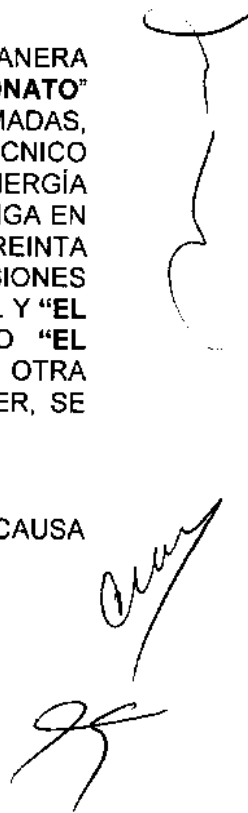
SÉPTIMA.- EN EL CASO DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS, **"EL PATRONATO"** SE COMPROMETE A PRESTAR SUS INSTALACIONES SIN COSTO ALGUNO PARA **"EL AYUNTAMIENTO"**, A LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN, PARA LOS ENSAYOS PREVIOS DE DICHAS FUNCIONES, EN EL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, EN HORAS DISPONIBLES EL MISMO DÍA DE LA FUNCIÓN.

OCTAVA.- EN EL CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN U OTRA DEPENDENCIA MUNICIPAL REQUIERAN DE FECHAS ADICIONALES A LAS ACORDADAS EN EL PRESENTE CONVENIO, PARA USO DE LAS INSTALACIONES DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ, SEAN ACTIVIDADES CULTURALES O DE OTRO CARÁCTER, SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL REGLAMENTO INTERNO DE LOS TEATROS EN MENCIÓN, SE ESTABLECE DESDE ESTE MOMENTO UNA CONTRAPRESTACIÓN DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) SOBRE EL PRECIO DE RENTA QUE SE COBRA AL PÚBLICO EN GENERAL, MAS EL PAGO DEL PERSONAL DE APOYO QUE REQUIERAN POR FUNCIÓN CONFORME AL TABULADOR DE TARIFAS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE ACUERDO, DEBIDAMENTE FIRMADO Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

NOVENA.- **"EL PATRONATO"** SE COMPROMETE A PONER A DISPOSICIÓN DE **"EL AYUNTAMIENTO"** LA GALERIA DEL ANEXO DEL TEATRO ISAURO MARTÍNEZ PARA PRESENTAR LAS EXPOSICIONES Y ACTIVIDADES QUE PROGRAME LA DIRECCIÓN DE CULTURA, SIN COSTO ALGUNO, SUJETO A LA NORMATIVIDAD DEL ESPACIO QUE CONTARA CON UN CONSEJO DICTAMINADOR DE LA PROPUESTAS. TODO LO ANTERIOR LO SOLICITARÁ POR ESCRITO LA DIRECCIÓN DE CULTURA CON LA ANTICIPACIÓN PERTINENTE.

DÉCIMA.-**"EL AYUNTAMIENTO"**, PREVIA SOLICITUD PODRÁ DISPONER DE MANERA GRATUITA DEL TRACTOR Y DEL TEATRAILER QUE TIENE A SU CARGO **"EL PATRONATO"** CUANTAS VECES ASÍ LO REQUIERA PARA PRESENTAR ACTIVIDADES PROGRAMADAS, DEBIENDO CUBRIR **"EL AYUNTAMIENTO"** LOS PAGOS AL CHOFER ASÍ COMO AL TÉCNICO GENERAL QUIEN SE ENCARGARÁ DE MONTARLO CON SU PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, LUCES, SONIDO, ETC. EN CASO DE QUE **"EL AYUNTAMIENTO"** DISPONGA EN MAS DE DOS OCASIONES DEL TRACTOR Y DEL TEATRAILER EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS, **"EL PATRONATO"** SE HARÁ CARGO DE LAS DOS PRIMERAS OCASIONES SUFRAGANDO LOS GASTOS Y HONORARIOS DEL CHOFER Y EL TÉCNICO GENERAL Y **"EL AYUNTAMIENTO"** SE HARÁ CARGO DEL PAGO DE COMBUSTIBLE. CUANDO **"EL AYUNTAMIENTO"**, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA DE TORREÓN U OTRA DEPENDENCIA MUNICIPAL, LLEVE A CABO ALGUNA ACTIVIDAD EN EL TEATRAILER, SE OTORGARÁN LOS CRÉDITOS DE PRESENCIA RESPECTIVOS A **"EL PATRONATO"**.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES SERÁ CAUSA SUFICIENTE DE LA RESCISIÓN DE ESTE ACUERDO.



CONVENIO TMT / 001 / 10

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE Y EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA A LOS 04 (CUATRO) DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ).

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. PABLO CHAVEZ ROSSIQUE
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TORREON



LIC. NORMA LETICIA GONZÁLEZ CORDOVA
DIRECTORA MUNICIPAL DE CULTURA

POR "EL PATRONATO"



ING. JAIME ALLEGRE DEL CUETO
PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL
TEATRO ISAURO MARTINEZ, A.C.



SRA. CLAUDIA MAYNEZ ALEMÁN
DIRECTORA DEL TEATRO ISAURO
MARTÍNEZ